PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 22/12/2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Acuicola
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Alexander Vanegas Rincon
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3114492 del 14/12/2021
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Adquirir a título de compraventa los materiales de formación (ferretería y similares) para las acciones de formación de los programas del área de construcción del fondo nacional de formación profesionalde la industria de la construcción FIC del Centro Agroempresarial y Acuícola del SENA regional guajira, vigencia 2021.
VALOR:	$ 332.588.730
CONTRATISTA:	DISERRA S.A.S.
NIT:	900695347-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	centro Agroempresarial y acuícola-Fonseca La Guajira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/12/2021
FECHA DE INICIO:	16/12/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 314.153.515
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 332.588.730
PRÓRROGA No x:	No aplica
ADICIÓN No. 1:	$ 18.435.215
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica

FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA cancelará al CONTRATISTA, el 100% el valor del contrato, luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013. En caso de que el contratista sea persona natural, deberá darse aplicación a lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, para proceder al pago contrato.El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptosEl SENA efectuará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos con todos los requisitos, en la plataforma secop II. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de

	PAC.Las facturas o cuentas de cobro para el pago del contrato deben ser presentadas en NÚMEROS ENTEROS, SIN DECIMALES. Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos,bajolascondiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia	El contratista presentó todo lo requerido en los plazos establecidos, bajo las condiciones, estipuladas en los presentes estudios y en la Invitación Pública del proceso de selección	Entrega de Productos
2. Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	El contratista presenta los documentos en el termino establecido y con los requisitos tecnicos.	Documentos
3 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	El contratista acata lo indicado por el supervisor para el desarrollo normal del contrato previa concertación.	Cumplimiento del objeto contractual
4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista presenta una actitud recta con todos los actos que tienen que ver con la pulcritud y el desarrollo del proyecto dentro de los parámetros de la ley.	Cumplimiento del objeto contractual

5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato.	El contratista mantuvo buena actitud para reportar cualquier novedad.	Reporte de anomalias
6. El contratista se obliga a sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista siempre sostubo los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Oferta economica
7. El contratista deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso, generado dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la factura o cuenta de cobro para efectos del pago .	El contratista hizo allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredita que la actividad relacionada esta acorde con el objeto del presente proceso, generado	documentos

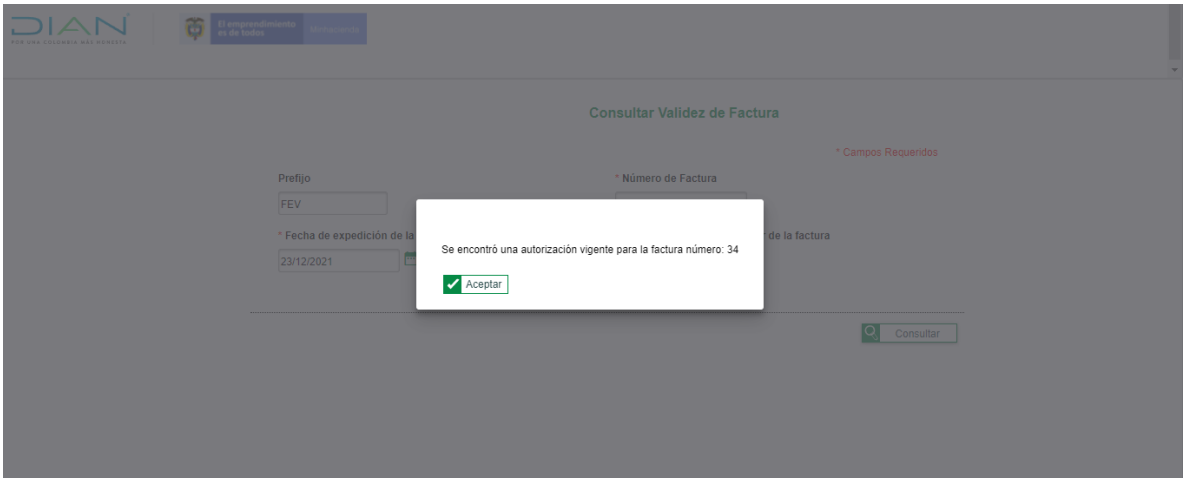
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/12/2021	**FEV-34**	$ 268.156.018,48	**0**	**332.588.730**	**0%**
22/12/2021	**FEV-35**	$ 64.432.710.65	**0**	**332.588.730**	**0%**

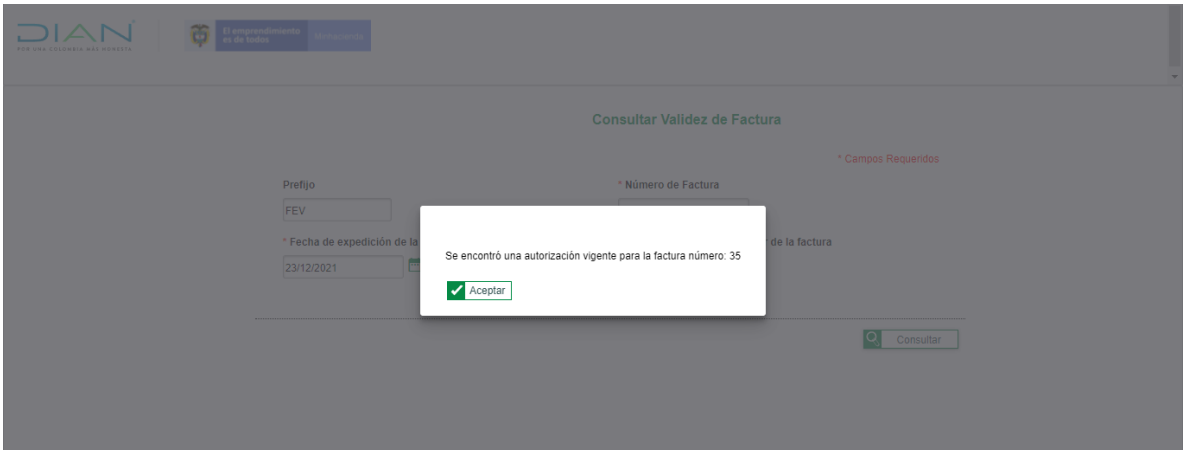
OBSERVACIONES

Se dio cumplimiento a la entrega de los materiales de formación total y parcial de los diferentes grupos del centro agroempresarial y acuícola del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Guajira durante la vigencia 2021.

Esta supervisión verifica que la factura relacionada anteriormente fue autorizada, de acuerdo con la siguiente verificación realizada en la pagina web de la DIAN

https://muisca.dian.gov.co/WebNumeracionfacturacion/paginas/ConsultarValidezFactura.xhtml







laboró: ALEXANDER VANEGAS RINCON, Supervisor

.Revisó: Instructor

CONTRATO CO1.PCCNTR.3114492 del 14/12/2021 RECIBO MATERIALES FACTURA FEV-34 Y FEV-35





ENTREGA ELEMENTOS VARIOS